MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 ENE 2019

VISTO:

El Memorando N°011-2019-MDJN/A, de fecha 23 de enero de 2019, en 01 (uno) folios, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, mediante Memorando N°011-2019-MDJN/A, de fecha 23 de enero de 2019, el Alcalde, dispone la elaboración de la resolución de alcaldía, con la finalidad de encargar el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, en la persona del Regidor Lic. Antrop. DAVID QUISPE BENDEZÚ, los días 24 y 25 de enero de 2019, por cuanto el titular de la Entidad, emprende viaje por 02 (dos) días a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicios para gestionar financiamiento

ante el Ministerio de Economía Finanzas para el financiamiento de proyectos entre otros, antes diferentes entidades de Estado, motivo por el cual las atribuciones administrativas quedan delegadas en el primer regidor;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, *el Despacho de Alcaldía al regidor* ***Lic. Antrop. DAVID QUISPE BENDEZÚ****, por los días 24 y 25 de enero de 2019, por viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, debiendo cumplir con las atribuciones políticas y administrativas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Ayacucho
V° B°
SEC. GRAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE